INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL

DATOS GENERALES DEL CONTRATISTA			
Fecha de presentación del informe:	23/junio/2026	Numero de contrato:	CD-45-2026-1518
Nombres y apellidos del contratista:	MAX ARMANDO ZABARAIN AVENDAÑO		
Fecha de inicio contrato:	14-enero-2026	Fecha de finalización contrato:	13-julio- 2026
Valor total del contrato	$29.203.200	Valor a cobrar en este mes	$4.867.200
Periodo del informe:	Quinto informe del catorce de mayo de 2026 al trece de junio de 2026	Informe número:	05
Objeto del contrato:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASESORAR A LA SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL EN LOS ASUNTOS DE CARÁCTER LEGAL QUE LE SEAN ENCOMENDADOS		

Las siguientes actividades se desarrollan en cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones pactadas:

Obligaciones	Descripción de las Actividades realizadas por el contratista en cumplimiento de sus obligaciones
• Atender oportuna y eficientemente las solicitudes realizadas por el Secretario Jurídico o la persona que este delegue paratal fin. • Realizar las tareas asignadas en el tiempo solicitado cumpliendo los procedimientos internos establecidos para el asunto al cual corresponda. • Emitir conceptos verbales o escritos, según corresponda, sobre los asuntos que le sean consultados. • Asesorar legalmente a Jefes de Oficina o Secretarios de Despacho en los asuntos que le sean asignados. • Recibir los documentos requeridos para el desarrollo de la actividad legal encomendada y regresarlos oportunamente para que sean debidamente archivados. • Adelantar el estudio jurídico requerido para proyectar o revisar los actos administrativos que le	En cumplimiento de las funciones asignadas como contratista adscrito a la Secretaría Jurídica del Distrito de Barranquilla, se me asignó la labor de las siguientes actividades: **1. Resolución No. 1066 de 2025 – Expediente No. 198-2022 – Clínica de Fracturas Centro de Ortopedia y Traumatología S.A.** Se realizó apoyo a la revisión legal del proyecto de resolución mediante el cual se imponía una sanción administrativa a la sociedad Clínica de Fracturas Centro de Ortopedia y Traumatología S.A. por presuntos incumplimientos a las condiciones de habilitación exigidas por el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención en Salud. El análisis comprendió la revisión del informe de visita de inspección, vigilancia y control

sean asignados. • Adelantar el trámite pertinente para la aprobación oportuna de los proyectos de resolución por medio de los cuales se resuelven recursos de ley contra los actos del alcalde o contra los actos administrativos expedidos por las demás dependencias de la administración central en especial respecto a procesos sancionatorios. • Asesorar legalmente en el estudio y trámite de solicitudes derevocatoria directa que por disposición legal o a petición de parte correspondan al alcalde de Barranquilla. • Asesorar en la proyección y/o revisión de proyectos de resolución por medio de las cuales se resuelven recursos de apelación, revocatorias directas y recursos de queja competencia de secretaria jurídica distrital • Asesorar en el estudio de legalidad de actos administrativos que requieran la firma del señor alcalde, dando aplicación ycumplimiento de las directrices de técnica normativa para la expedición de actos administrativos. • Asesorar en la elaboración de actas de posesión dentro del tiempo solicitado.	practicada por la Secretaría Distrital de Salud, la valoración del material probatorio obrante en el expediente y la verificación de la normativa aplicable en materia de habilitación de servicios de salud. Asimismo, se examinó la adecuación de los hechos investigados a las disposiciones contenidas en la Ley 9 de 1979, la Ley 10 de 1990, la Ley 100 de 1993 y la Resolución 3100 de 2019. Como resultado de la revisión jurídica, se verificó la pertinencia normativa de la decisión proyectada y la procedencia de la sanción administrativa, por lo que el acto fue remitido a la Secretaría Jurídica con las observaciones correspondientes para la continuación de su trámite. **2. Expediente No. 203-2022 – VEMEDIC IPS S.A.S.** Se realizó apoyo a la revisión legal del proyecto de acto administrativo derivado de la actuación de inspección, vigilancia y control adelantada contra la sociedad VEMEDIC IPS S.A.S., relacionada con el cumplimiento de las condiciones de habilitación y de los estándares de calidad exigidos para la prestación de servicios de salud. La actividad comprendió el análisis de los hallazgos consignados en las visitas técnicas realizadas por la Secretaría Distrital de Salud, la revisión de los documentos aportados por el prestador y la verificación de las disposiciones normativas aplicables al Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad en Salud. Asimismo, se evaluó la suficiencia del material probatorio y la

	fundamentación jurídica de la decisión proyectada, encontrándose ajustada a derecho. En consecuencia, se formularon las observaciones pertinentes y el proyecto fue remitido a la Secretaría Jurídica para la continuación del trámite administrativo correspondiente. **3. Expediente No. 206-2022 – Clínica San Martín Barranquilla Ltda.** Se realizó apoyo a la revisión legal del proyecto de acto administrativo relacionado con la actuación de inspección, vigilancia y control adelantada contra la sociedad Clínica San Martín Barranquilla Ltda., originada por presuntas fallas en la atención de un usuario del servicio de salud. El análisis jurídico incluyó la revisión de los informes de auditoría, los antecedentes administrativos, las actuaciones adelantadas por la autoridad sanitaria y el material probatorio incorporado al expediente. Asimismo, se verificó la aplicación de la normativa que regula la prestación de los servicios de salud y las obligaciones de las instituciones prestadoras frente a la garantía de la oportunidad, continuidad, accesibilidad y calidad en la atención. Como resultado de la revisión, se constató la pertinencia normativa del acto proyectado y se formularon las observaciones correspondientes antes de su remisión a la Secretaría Jurídica para la continuación del trámite.

	4. Resolución No. 173 de 2026 – Expediente SSD-OGC-193-2022 – Clínica La Merced Barranquilla S.A.S. Se realizó apoyo a la revisión legal del proyecto de resolución mediante el cual se resolvió el recurso de reposición interpuesto dentro del proceso administrativo sancionatorio adelantado contra la sociedad **Clínica La Merced Barranquilla S.A.S.**, por presuntos incumplimientos a las condiciones de habilitación exigidas por el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención en Salud. El análisis comprendió la revisión de la visita de inspección, vigilancia y control practicada por la Secretaría Distrital de Salud, los hallazgos consignados en el expediente, los descargos presentados por el prestador y la fundamentación jurídica de la sanción impuesta mediante la Resolución No. 1116 de 2025. Asimismo, se verificó la correcta aplicación de las disposiciones contenidas en el Decreto 780 de 2016, la Resolución 3100 de 2019 y demás normas que regulan las condiciones de habilitación de los prestadores de servicios de salud. Como resultado de la revisión jurídica, se concluyó que los argumentos expuestos en el recurso no desvirtuaban los incumplimientos identificados por la autoridad sanitaria, por lo que se mantuvo la decisión sancionatoria adoptada en primera instancia. Posteriormente, el proyecto fue remitido a la Secretaría Jurídica con las observaciones correspondientes para la continuación de su trámite.

Se anexa copia de los soportes de pago de los aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1562 de 2012, y las demás normas que reglamentan la materia. En consecuencia, manifiesto que he dado cumplimiento al pago de estos aportes, de acuerdo con lo señalado en la Ley.

Los soportes de la realización de la mayoría de las actividades aquí descritas se encuentran en las siguientes (Plataforma Lupa)

En el archivo drive creado para tal fin se anexa constancia a reuniones realizadas con el equipo de trabajo

Cordialmente,



MAX ARMANDO ZABARAIN AVENDAÑO
C.C. 1.140.855.683

ALCALDÍA DE BARRANQUILLA
NIT 890.102.018-1

SC-CER103099 SA-CER756031

QUILLA-22- 250218
Barranquilla, 09-11 de 2022

COMISIÓN INTERNA

PARA: SILVANA RAMIREZ
Funcionario Oficina garantía de la calidad
DE: Jefe Oficina garantía de la calidad

ASUNTO: VISITA DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

Cordial saludo,

Por medio de la presente le comunico que usted(es), han sido comisionado para realizar una visita de **INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL**, con el fin de investigar caso queja interpuesta mediante acción de tutela, por presuntas fallas durante la atención del señor ANTONIO EZEQUIEL SUÁREZ CASTRO, **cédula de ciudadanía** 8769690.

Tomar acciones correspondientes a los hallazgos encontrados durante auditoria para garantizar la oportunidad, seguridad, pertinencia, continuidad y accesibilidad de la atención y dar respuesta a peticionario.

Cod. Habilitación	Nombre prestador	Dirección
0800103250-01	Clínica San Martin Barranquilla Ltda.	Cra 43 N° 70-106

Anexo: documento acción de tutela
Fecha de actividad: 9-11-2022
Fecha de entrega de informe: informe preliminar 9-11-2022

Atentamente,

STEPHANIE PAOLA ARAUJO BLANCO.
Jefe Oficina Garantía de Calidad

Manifiesto a usted, que acepto todas las comisiones encomendadas en el oficio de la referencia Por lo que procedo a firmarla.				
No.	**Nombre**	**Fecha**	**Cargo**	**Firma**
1	Silvana Ramirez.	9/11/22	Asesor	
2				

ALCALDÍA DE BARRANQUILLA
NIT 890.102.018-1

QUILLA-22-137678
Barranquilla, julio 07 de 2022

COMISIÓN INTERNA

PARA: **JAIR RODRIGUEZ – SATURNINO LEDESMA**
Funcionario Oficina garantía de la calidad
DE: Jefe Oficina garantía de la calidad

ASUNTO: ACTIVIDAD DE IVC – VERIFICACION DEL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS GENERADOS EN LA ATENCIÓN EN SALUD Y OTRAS ACTIVIDADES, DURANTE LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS

Cordial saludo,

Por medio de la presente le comunico que usted, han sido comisionado para realizar IVC con el objetivo de verificar la gestión integral de los residuos generados en la atención en salud y otras actividades de los Prestadores de Servicios de Salud en el Distrito de Barranquilla. De acuerdo con lo estipulado en la Ley 9 /1979, Resoluciones 3100 / 2019 – 1164/2002 y Decreto 351/2014. Socializar Resolución 2189 /2019 "NUEVO CODIGO DE COLORES PARA EL RECICLAJE".

- Solicitar Concepto Sanitario
- Aplicar lista de chequeo de PGIRASA
- Verificar en el REPS el dia de la visita, autoevaluación del prestador conforme a la norma Resoluciones 2003 /2014 o 3100/2019.

Tomar acciones a los hallazgos encontrados durante visita, para garantizar el cumplimiento de la Normatividad Vigente.

CODIGO DE HABILITACION	NOMBRE DEL PRESTADOR	DIRECCION
080010508001	A&T SALUD INTEGRAL IPS SAS	CLLE 75 No 49B -10
080010377801	BIOBAC S.O SAS	CARRERA 62 No.74-198
080010507601	CENTRO DE RECONOCIMIENTO DE CONDUCTORES EVALUAR APTITUDES SAS Sigla: CRC EVALUAR APTITUDES SAS	CR 50 No 79 - 98 LO 1
080010087301	CENTRO DIAGNOSTICO SAS	CALLE 76 N° 57-10 LOCAL 17 Y 19
080010490001	COI CENTRO OPTOMETRICO INTEGRAL S.A.S.	CARRERA 49C No.79-66 CONS 101 CONS 203
080010333201	EVOLUCIONAMOS EN SALUD OCUPACIONAL SAS	CALLE 77 No. 67 - 37 Local 32
080010496501	HEALTH CARS SAS	CRA 51B No. 76-71 local 104

QUILLA-22- 207519
Barranquilla, 6-09 de 2022

COMISIÓN INTERNA

PARA: GUIDO MEZA – ILSY LLANOS
Funcionario Oficina garantía de la calidad
DE: Jefe Oficina garantía de la calidad

ASUNTO: VISITA DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

Cordial saludo,

Por medio de la presente le comunico que usted(es), han sido comisionado para realizar una visita de **INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL**, con el fin de investigar caso queja interpuesta en redes sociales, por presuntas fallas durante la atención del Señor DARWIN VICENTE DAZA DE LA HOZ C.C: 72266606

Tomar acciones correspondientes a los hallazgos encontrados durante auditoria para garantizar la oportunidad, seguridad, pertinencia, continuidad y accesibilidad de la atención.

CODIGO	SEDE	NOMBRE	DIRECCION
0800100259	01	CLINICA DE FRACTURAS CENTRO DE ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA S.A	KRA 51B # 86 - 48

Anexo: documento peticionario
Fecha de Visita; 7-09-2022
Fecha de entrega de informe: Hasta 13-09-2022 y/o hasta cierre del caso

Atentamente,

STEPHANIE PAOLA ARAUJO BLANCO.
Jefe Oficina Garantía de Calidad

Manifiesto a usted, que acepto todas las comisiones encomendadas en el oficio de la referencia Por lo que procedo a firmarla.				
No.	**Nombre**	**Fecha**	**Cargo**	**Firma**
1	GUIDO MEZA	5-09-2022	PROFESIONAL	
2	ILSY LLANOS	05-09-2022	PROFESIONAL	

ALCALDÍA DE
BARRANQUILLA
NIT 890.102.018-1

SC-CER103099 SA-CER756031

QUILLA-22-232375
Barranquilla, 16 de octubre de 2022

COMISIÓN INTERNA

PARA: MARIA MAGNOLIA ESCOBAR M- NIDIA RODRGUEZ L.
Funcionario oficina Garantía de la Calidad
DE: Jefe Oficina garantía de la calidad

ASUNTO: COMISIÓN DE ACTIVIDAD DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL – SERVICIO URGENCIA – HOSPITALIZACION – OBSTETRICIA.

Por medio de la presente le comunico que usted ha sido comisionado para realizar una visita de INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL, con el fin de Verificar la prestación de los servicios:

-Solicitar cuadro de turnos del Talento humano para la prestación del servicio en HOSPITALIZACION –URGENCIA- OBSTETRICIA.
-Verificar el cumplimiento del Talento humano idóneo responsable de la atención oportuna, pertinente e integral de los pacientes con Covid-19, Maternas, dengue y otras patologías, el cual deberá ser exclusivo para área Covid-19.
-Cumplimiento de protocolos de atencion y uso de EPP para la atención de pacientes Covid-19, Maternas, dengue y otras patologías.
- Verificación de la prestación de servicio, accesibilidad, oportunidad, seguridad, continuidad pertinencia en la atención de pacientes COVID-19, MATERNAS, DENGUE y otras patologías.
- Verificar oportunidad y cumplimiento en Remisiones , ordenes Médicas, interconsultas de especialistas, ayudas diagnosticas. Laboratorios, imágenes diagnosticas ionizantes y no ionizantes.
- Verificar cumplimiento de Interdependencia de Servicios para los servicios de HOSPITALIZACION – URGENCIA- OBSTETRICIA.

Tomar acciones a los hallazgos encontrados durante auditoria para garantizar la Oportunidad, seguridad, pertinencia y continuidad en la atención de los pacientes, conforme a la normatividad vigente.